ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

OTROSI Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 377 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SOLUTION COPY LTDA

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.819.990, obrando como representante legal de **SOLUTION COPY LTDA**, con NIT 830.053.669 – 5, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y demás normas concordantes, celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, en los términos que se contemplará más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 23 de diciembre de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en: "*EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ESCANER, FOTOCOPIADO Y CONEXOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE OUTSOURCING*".

2. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en su Cláusula Quinta se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de julio de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, se fijó hasta por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($800.000.000) Incluido IVA**, y demás impuestos y costos directos e indirectos en los que incurra el CONTRATISTA El presupuesto oficial estimado se encuentra distribuido de la siguiente manera:
   - El presupuesto para el mes de diciembre de 2014 se estima la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000) Incluido IVA.
   - Para el año 2015 se estima en la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000) Incluido IVA.
   - Para el año 2016 se estima en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($295.000.000) Incluido IVA.

4. Que de acuerdo con el numeral anterior el valor del Contrato para el año 2014 fue la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.00) Incluido IVA, de este valor se ejecutó la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

OTROSI Nº 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF No. 377 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SOLUTION COPY LTDA

NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($4.999.955.00) Incluido IVA, quedando un saldo de CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($45.00) Incluido IVA, razón por la cual debe procederse a modificar el valor del contrato y como consecuencia de ello la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación de la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($45.00) Incluido IVA.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, la cual quedará así:

1. **"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR.** El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, es equivalente a la suma de *SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($799.999.955.00) Incluido IVA, donde el presupuesto para el año 2014, será de* CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO *PESOS M/L ($4.999.955.00); para el año 2015, será la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000.00) Incluido IVA, para el año 2016, será la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($295.000.000.00) Incluido IVA*

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 377 del 23 de diciembre de 2014, no modificadas en el presente documento continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por el presente negocio jurídico, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí No. 1 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

3 0 ABR 2015

MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO	**NELSON ENRIQUE FLECHAS OTALORA**
Vicepresidente Administrativa y Financiera	Contratista

Proyectó: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL / COORDINADORA GIT DISCIPLINARIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN
Revisó: LUIS FABIAN RAMOS BARRERA / EXPERTO G3 – 06 SERVICIOS GENERALES
Revisó: ELSA LILIANA LIEVANO TORRES / EXPERTO G3 – 06 PRESUPUESTO
Revisó: LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR / EXPERTO G3 – 05 PRESUPUESTO

20164090042969